

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200065400
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: JOSÉ GREGORIO MENDEZ.
DEMANDADO: PEDRO PABLO GONZALEZ DIAZ

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daa04e2eca5066cf036b286a8f20795121c1807941bdfba32b91988c79f6f008

Documento generado en 11/11/2020 01:21:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>